

Guía para acceder a las ayudas de adquisición de vehículos del PLAN MOVES III 2025

2025 Movilidad
Eficiente & Sostenible

Convocatoria de la Ciudad Autónoma de Ceuta Programa MOVES III 2025 CEUTA

Bases Regulatoras: Real Decreto 266/2021, de 13 de abril y el Real Decreto-ley 3/2025, de 1 de abril por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (PROGRAMA MOVES III 2025)

Convocatoria Ciudad Autónoma de Ceuta: **Resolución de x de xx (BOCCE XXX)** por el que se convoca los programas de incentivos para mejora energética del transporte en Ceuta, acogidos al Decreto-Ley 3/2025.

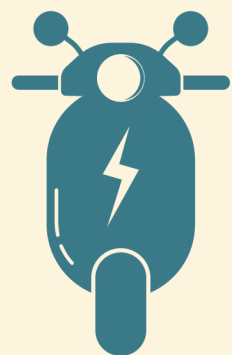
Programa 1: Adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila de combustible

Programa 2: Implantación de infraestructura de recarga

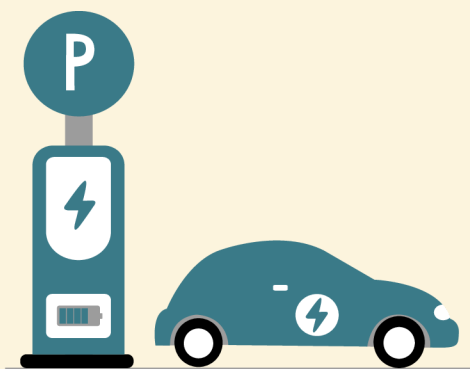
CONSULTAR EN
LA
CONVOCATORIA

ANEXO 1:
Documentación
requerida

ANEXO 2:
Cuantía de las ayudas



PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES MOVES III 2025:
DESDE EL 1 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025



GUÍA PARA ACCEDER A LAS AYUDAS DEL PLAN MOVES III 2025.

¿Qué es el programa MOVES III 2025?

El programa MOVES III 2025 es una iniciativa del Gobierno español, que prorroga las ayudas para la compra de vehículos eléctrico, híbridos enchufables y de pila de combustible, así como para la instalación de puntos de recarga. Este programa tiene como objetivo impulsar la movilidad sostenible, reducir emisiones y fomentar la transición hacia un transporte más eficiente.

¿Cuál es su presupuesto?

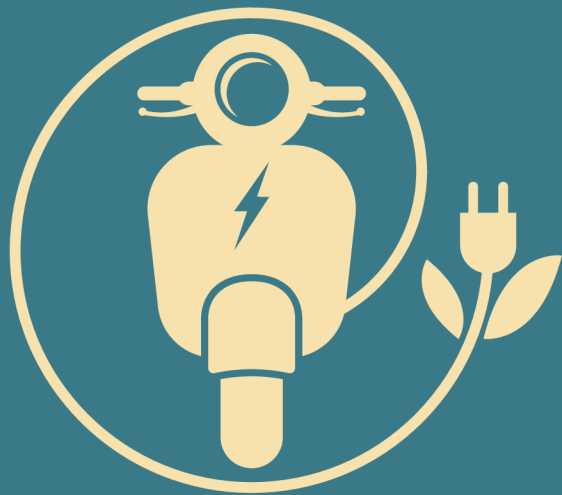
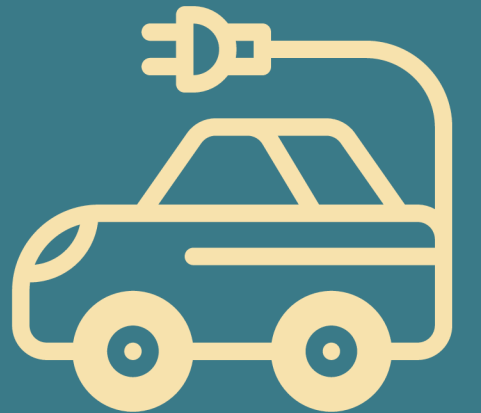
El reparto de dotación presupuestaria de MOVES III para el año 2025, es por importe de 400 millones de euros, a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla,

¿Dónde puedo encontrar información más detallada?

En la [página del IDAE MOVES III 2025](https://idaes.es/ayudas-y-vehiculos/moves-iii-2025) idaes.es/ayudas-y-vehiculos/moves-iii-2025

¿Quién gestiona las ayudas?

IDAE coordina el programa y cada CCAA publica y gestiona sus convocatorias de ayudas MOVES III 2025



Guía para acceder a las ayudas del plan MOVES III 2025.

ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO

Actuaciones subvencionables

- **La adquisición directa** o por medio de financiación por leasing financiero o arrendamiento por renting de vehículos nuevos matriculados por primera vez en España a nombre del destinatario último de la ayuda.
- **Vehículos de demostración** con hasta 12 meses de antigüedad desde su primera fecha de matriculación hasta la primera fecha de la factura de compra - venta o fecha de registro de solicitud siempre que la titularidad del mismo este a nombre del concesionario o punto de venta del fabricante/importador.
- **Vehículos seminuevos** con hasta 12 meses de antigüedad contando desde la primera fecha de matriculación, hasta de las siguientes fechas (fecha factura de compra-venta o fecha de registro de solicitud y cuya primera titularidad debe ser del propio fabricante, importador o de una empresa de renting o empresa "rent a car").

Vehículos subvencionables

- Deben estar recogidos en las categorías : M1; N1; L6e; L7e; L3e; L4e; L5e
- En el caso de M1 y N1 pueden pertenecer a las siguientes tipologías BEV; EREV; PHEV; FCV O FCHV
- Cuando la categoría sea L solo pueden ser eléctrico puros (BEV). En el caso de las motocicletas (L3e,L4e y L5e) deben tener batería de litio, potencia igual o superior a 3 kW y autonomía de 70km

¿Cómo saber si el vehículo que quiero comprar es subvencionable?



<https://coches.idae.es/base-datos/vehiculos-elegibles-programa-MOVES-IIIulo>

¿CUÁNDO COMENZAR LAS ACTUACIONES?

TIPO DE BENEFICIARIO	QUIEN PRESENTA Y TRAMITA LA SOLICITUD	PERIODO ELEGIBILIDAD ACTUACIONES
Autónomos (Personas físicas que desarrollen actividades económicas)	PROCESA (a través de su plataforma)	A partir del 1 de enero de 2025, el beneficiario puede realizar la solicitud en cualquier momento del periodo de vigencia del PLAN MOVES III 2025
Personas físicas mayores de edad y menores con discapacidad	Se puede remitir la documentación a la Oficina de Cambio Climático y Rehabilitación Energética de Ceuta	A partir del 1 de enero de 2025, el beneficiario puede realizar la solicitud en cualquier momento del periodo de vigencia del PLAN MOVES III 2025
Entidades locales y sector público (que <u>NO</u> ejercen actividad económica en el mercado)	Las propias entidades solicitan y Tramitan	A partir del 1 de enero de 2025, el beneficiario puede realizar la solicitud en cualquier momento del periodo de vigencia del PLAN MOVES III 2025
Personas jurídicas (Empresas y Entidades Públicas que <u>SI</u> ejercen actividad económica en el mercado)	PROCESA (a través de su plataforma)	Operaciones hechas posteriores a la fecha de solicitud

Guía para acceder a las ayudas del PLAN MOVES III 2025.

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

DESTINATARIOS ÚLTIMOS DE LAS AYUDAS

(siempre que tengan su residencia fiscal o establecimiento permanente en Ceuta)



Personas física que desarrollan actividad económica.

Personas jurídicas y otras entidades con o sin personalidad jurídica



Personas físicas mayores de edad o menores de edad con discapacidad



Comunidades de propietarios



Entidades locales y el sector público institucional

CUANTÍA DE AYUDA PARA EMPRESAS:

Motorización	Categoría	Autonomía en modo de funcionamiento eléctrico (km)	Ayuda (€)			
			Sin achatarramiento		Con achatarramiento	
			PYME	Gran Empresa	PYME	Gran Empresa
Pila combustible (FCV, FCHV)	M1	-	2.900	2.200	4.000	3.000
PHEV, EREV, BEV,		Mayor o igual de 30 y menor de 90 Mayor o igual de 30 y menor de 90	1.700	1.600	2.300	2.200
		Mayor o igual de 90	2.900	2.200	4.000	3.000
PHEV, EREV, BEV, Pila de combustible	N1	Mayor o igual de 30	3.600	2.900	5.000	4.000
	L6e		800		1.000	
	L7e		1.200		1.500	
	L3e, L4e, L5e, con P ≥ 3kW	Mayor o igual de 70	750	700	950	900

El límite de precio del vehículo será de 45.000€ si es de cinco plazas y de 53.000€ si se trata de vehículos de 8 o 9 plazas (SIN IPSI)

CUANTÍA DE AYUDA PARA PARTICULARES Y AUTÓNOMOS:

Motorización	Categoría	Autonomía en modo de funcionamiento eléctrico (km) según ciclo WLTP	Límite precio venta vehículo (€) sin IVA o IGIC	Ayuda (€)	
				Sin achatarramiento	Con achatarramiento
Pila de combustible (FCV, FCHV)	M1	-	-	4.500	7.000
PHEV, EREV, BEV		Mayor o igual de 30 y menor de 90	45.000 (53.000 para vehículos BEV de 8 o 9 plazas).	2.500	5.000
		Mayor o igual de 90		4.500	7.000
PHEV, EREV, BEV, Pila combustible	N1	Mayor o igual de 30	-	7.000	9.000
BEV	L6e	-		1.400	1.600
	L7e			1.800	2.000
	L3e, L4e, L5e, con P ≥ 3kW	Mayor o igual de 70		10.000	1.100

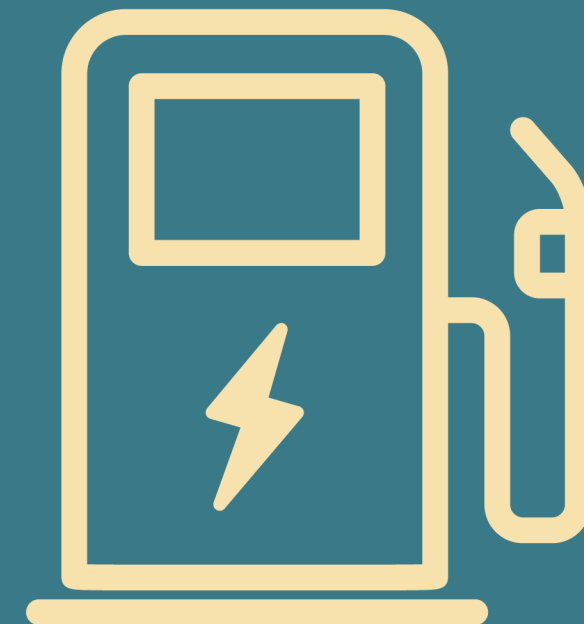
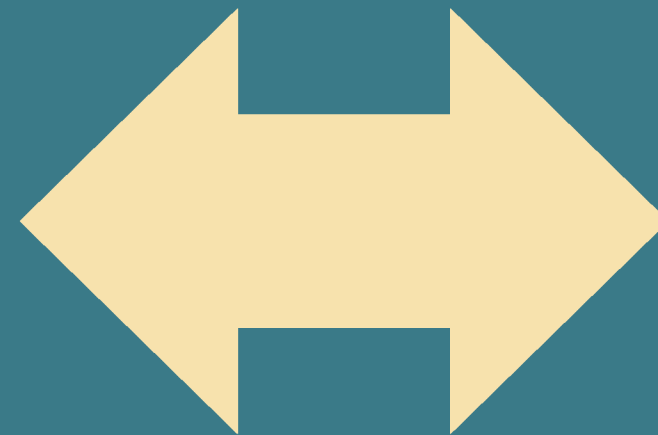
La ayuda se podrá **incrementar un 10%** más para:

- Particulares y autónomos con movilidad reducida que necesiten adaptar su vehículo (M1 y N1)
- Para autónomos para taxi o VTC (solo M1)

Los vehículos deben mantenerse, **al menos 2 años** por el beneficiario

INCENTIVOS ADICIONALES A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y/O **INSTALACIÓN PUNTOS DE RECARGA**

Deducción del 15% del valor de adquisición en el Impuesto de la renta de personas físicas en: vehículos eléctrico “enchufable” y/o punto de recarga



Consulta requisitos en el Real Decreto Ley 3/2025 (disposición adicional quincuagésima octava)

Guía para acceder a las ayudas del PLAN MOVES III 2025.

ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO



¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBO APORTAR CON LA SOLICITUD PARA PROGRAMA 1?

- Fotocopia D.N.I o N.I.E
- Certificado de empadronamiento o certificado de actividad económica en Ceuta
- Para personas jurídicas, públicas o privadas y otras entidades con o sin personalidad jurídica deberán aportar también documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud como representante de la misma
- Los profesionales autónomos deberán presentar también certificado de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores o Certificado Censal
- Las empresas deberán presentar declaración responsable en la que figure la condición de pequeña, mediana o gran empresa.
- Presupuesto oficial o factura. Si fuese renting o leasing documentos de oferta de renting o leasing
- Documento acreditativo de encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributaria y Seguridad Social
- En caso de solicitar la ayuda por movilidad reducida para adaptar el vehículo, deberán presentar certificado de discapacidad
- En caso de achatarramiento, copia del permiso de circulación del vehículo

Guía para acceder a las ayudas del PLAN MOVES III 2025.

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS



¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBO APORTAR PARA LA JUSTIFICAR LA COMPRA DEL VEHÍCULO?

- Copia de la ficha técnica del vehículo adquirido
- Permiso de circulación del vehículo adquirido
- En los casos de renting o leasing se adjuntará copia del contrato de renting o leasing, que establezca una duración mínima de dos años
- Copia de la factura de compra a nombre del destinatario último y ,en caso de renting o leasing, a nombre de la empresa
- Documentos justificativos del pago de la factura
- Certificado que acredite que los datos bancarios para transferencia del importe de la ayuda
 - Si se achatarra un vehículo:
- Certificado acreditativo de la baja definitiva del vehículo por el centro autorizado de tratamiento de vehículos (CAT)
- Copia del recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo

Guía para acceder a las ayudas del PLAN MOVES III 2025.

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

¿Cuál es el calendario del Plan MOVES III 2025?

Tras la publicación de la convocatoria en BOCCE:

**Particulares,
autónomos,
comunidad de
propietarios o
Administración**



Empresas



- La convocatoria abierta para admitir solicitudes hasta el 31 de diciembre de 2025
- Desde que presento mi solicitud, en un máximo de 6 meses recibiré la resolución
- El plazo máximo que tengo para justificar mi actuación es hasta el 31 de diciembre de 2026.
- Tras verificación de la documentación aportada, recibiré mi ayuda

Guía para acceder a las ayudas del PLAN MOVES III 2025.
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

Enlaces de interés:

IDAE PREGUNTAS FRECUENTES (<https://www.idae.es/>)

OCCRE (<https://www.cambioclimaticoceuta.com/>)

PROCESA (<https://procesa.es/ayudas-y-subsidios/>)

Consúltanos a través de:

Info@cambioclimaticoceuta.com o llamando al **856 03 46 20**